



## Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	2
2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA .....	3
ASPECTOS LEGALES Y CONTEXTO DE LA COMISIÓN.....	3
SELECCIÓN DE LA MUESTRA.....	5
ANÁLISIS CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018.....	5
Rezago Presupuestal.....	6
Vigencias futuras .....	8
ANÁLISIS CADENA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019.....	8
Presupuesto 2019.....	8
Modificaciones presupuestales.....	9
Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.....	9
Contabilidad.....	10
Tesorería.....	12
REVISIÓN EXPEDIENTES DOCUMENTALES.....	14
REVISIÓN PROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	15
REUNIÓN DE CIERRE E INFORME PRELIMINAR.....	15
3. FORTALEZAS .....	16
4. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	16
5. NO CONFORMIDADES.....	17
6. CONCLUSIONES .....	18

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Nombre de la Auditoría</b>	Auditoría Interna al proceso de Gestión Financiera	<b>Fecha del Informe</b>	11/02/2020
<b>Líder del Proceso auditado</b>	Juan Carlos Ortega – Director Administrativo y Financiero Sandra Patricia Prieto Benavides – Asesora Experto Área Financiera		
<b>Nombre y Apellidos del Auditor</b>	Alba Azucena Gómez R. - Asesor Experto Oficina de Control Interno Nathalia Andrea Pineda C.- Profesional de Oficina de Control Interno Auditor acompañante.		
<b>Objetivo de la Auditoría</b>	Establecer la razonabilidad del proceso presupuestal, contable y de tesorería de la Comisión para el cierre de la vigencia fiscal 2018 y para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de septiembre de la vigencia 2019, basados en el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia; los procedimientos aplicados por el área financiera y la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación – Presupuesto General de la Nación.		
<b>Alcance</b>	Inicia con la solicitud de información al Área Financiera, continua con la verificación y análisis de la información recopilada y la registrada en el SIIF Nación de acuerdo con los criterios de auditoría establecidos y termina con el informe final de auditoría interna en el que se plantean conclusiones y recomendaciones.		
<b>Criterios de la Auditoría</b>	<p><b><u>REQUISITOS LEGALES</u></b></p> <p>Constitución Política. Estatuto Orgánico de Presupuesto. Decreto 111 de 1996 y reglamentarios. Decreto 1068 de 2015. Régimen de contabilidad pública. Circulares Internas, Procedimientos, Guías, Manuales e instructivos Internos de la Comisión en materia contable, financiera y presupuestal y Tablas de Retención Documental - TRD</p> <p><b><u>METODOLOGÍA:</u></b></p> <p>La auditoría se realizó por medio de una evaluación de la cadena básica presupuestal que da cuenta del uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación, realizando muestreo aleatorio y selectivo como de la información presupuestal, contable y de tesorería para el cierre de la vigencia fiscal 2018 y para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de la vigencia 2019, frente al cumplimiento de requisitos normativos y procedimentales que regulan la materia</p> <p>Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron entre otras técnicas de auditoría las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación.</li> <li>• Inspección documental.</li> <li>• Cálculos.</li> <li>• Cruces de información.</li> </ul>		
<b>Fecha Reunión de Apertura</b>	17/10/2019	<b>Fecha reunión de Cierre</b>	03/02/2020

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Esta auditoría se desarrolló de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, el Código de Ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna de la Comisión de la Verdad; la Política de Control Interno y el Plan de Auditoría Interna.

De acuerdo con la metodología establecida, la auditoría se realizó a partir del análisis y evaluación de la cadena básica presupuestal que comprende la ejecución de la apropiación presupuestal asignada a la Comisión de la Verdad, a través de las operaciones de certificación de Disponibilidad Presupuestal, el registro de compromisos, cuentas por pagar, obligaciones y órdenes de pago, de conformidad con las normas vigentes.

En esta medida, se realizó una muestra selectiva en cada una de las etapas de la cadena presupuestal.

### ASPECTOS LEGALES Y CONTEXTO DE LA COMISIÓN


La Comisión de la Verdad, fue creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, como un "ente autónomo del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeta a un régimen legal propio, de carácter temporal y extra-judicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición."<sup>1</sup>

En virtud del artículo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2017, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 588 de 2017, mediante el cual se puso en marcha la Comisión de la Verdad, por un período de tres (3) años de duración.

*115.3. Así mismo, la autonomía presupuestal, comporta "la disposición de medios personales y de recursos materiales de orden financiero... que puede manejar, dentro de los límites de la Constitución y la ley sin la injerencia ni la intervención de otras autoridades u órganos". Este elemento implica la potestad para ordenar el gasto y organizar el uso del presupuesto y de todos los recursos que lo integren, en el marco de sus funciones, con la garantía de que ningún otro órgano puede intervenir, condicionar o impedirlo en ningún sentido.*

*La entidad define así las operaciones contractuales, las inversiones y los gastos que juzgue necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, sin sujeción a criterios externos.*

<sup>1</sup> Art. 2° del Acto Legislativo No. 1 del 4 de abril de 2017

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

El Título VI, artículo 30 del Decreto 588 de 2017, establece la constitución de los recursos y el presupuesto de la Comisión, así:

1. *Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.*
2. *Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la Entidad.*
3. *Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objetivo de la Entidad.*
4. *Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.*

*Los recursos y patrimonio de la Comisión se ejecutarán conforme a las reglas de derecho privado, sin perjuicio de los principios generales de la administración pública.*


Al respecto la Corte Constitucional estableció en la Sentencia C-017 de 2018, lo siguiente:

*293.1 Conforme a lo anterior, los recursos de la Comisión serán entonces de naturaleza estatal, provenientes del Presupuesto General o de donaciones, así como de origen privado, en virtud de la liberalidad de los particulares. También podrán traer causa en financiaciones derivadas de cooperación internacional y las demás formas que lleguen a instituirse para la alimentación económica de la Comisión. Esta pluralidad de ingresos contribuye a la solidez económica de la entidad, aspecto del cual depende el óptimo funcionamiento de sus tareas operativas, la factibilidad de hacer uso de diferentes técnicas y metodologías centradas en las víctimas, especialmente en los territorios, y las fases de análisis y publicación del informe final. La estabilidad económica también garantiza la realización del mandato en el tiempo de labores establecido y asegura la autonomía presupuestal de la institución.*

*Solo debe precisarse, como se hizo en esa oportunidad, que en virtud del principio de legalidad del gasto, las partidas del Presupuesto General de la Nación destinadas a formar parte de la financiación de la Comisión, así como las transferencias de recursos o bienes de entidades públicas a la entidad, deben ser previstas en las leyes anuales de presupuesto y corresponder, en especial, al componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones, dentro del Plan Nacional de Desarrollo, conforme al artículo 3º del Acto Legislativo 01 de 2016. Además, tales asignaciones, debe satisfacer los demás requisitos legales y reglamentarios ordinarios aplicables.*

*De otra parte, debe clarificarse que las varias fuentes de financiación de la Comisión no relevan la obligación estatal de garantizar la plena autonomía presupuestal y suficiencia de los recursos de la Entidad, en la medida en que hace parte de su institucionalidad, aunque sea transitoria, y en razón a que está comprometida la realización de los fines de este relevante mecanismo de justicia transicional, en los términos vistos con anterioridad.*

*La eficiencia y oportunidad de la financiación no puede depender de las donaciones públicas o privadas ni de los recursos de cooperación internacional, así como tampoco de “los demás que reciba en desarrollo de su objeto”, porque con ello se estaría amenazando gravemente la*

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

garantía del derecho a la verdad de las víctimas. En este sentido, si bien el artículo 30 analizado indica un conjunto de clases de recursos que eventualmente pueden componer la financiación de la Comisión, esto debe entenderse con excepción de la alimentación de presupuesto público, la cual constituye una obligación estatal, con fundamento en el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2017.

293.2. El segundo aspecto que regula el artículo 30 es el régimen aplicable para la ejecución de los recursos y el patrimonio de la Comisión. Según la norma, "se ejecutarán conforme a las reglas de derecho privado, sin perjuicio de los principios generales de la administración pública". La Constitución no excluye la posibilidad que ciertos recursos se ejecuten conforme a las reglas del derecho privado, tal como es el caso del presupuesto de la Comisión, conforme se mostró en el análisis del artículo 3 del Decreto Ley bajo examen. Lo que sí establece la Carta son los estándares a los que se debe someter tal ejecución, que se identifican con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a los cuales se hizo referencia en los fundamentos de esta sentencia (supra 5.4.4.).

La Comisión de la Verdad, inició su fase de operación el 28 de noviembre de 2018 y su término de duración es de 3 años, razón por la cual, a la fecha de la auditoría la Comisión aún se encuentra en fase de consolidación institucional y estructuración y formalización de sus procedimientos, máxime cuando no existe un referente institucional en el país que desarrolle procesos similares.


### **SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

Para el desarrollo de la auditoría, la Asesora Experta a cargo del Área Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera suministró la información al rezago presupuestal 2018; constitución de vigencias futuras; modificaciones presupuestales internas y externas realizadas de la vigencia 2019; soportes de la cadena básica presupuestal, e información contable, solicitada mediante la comunicación interna ID 16528 del 18 de octubre de 2019.

A partir de la información, se procedió a la selección de la muestra mediante muestreo aleatorio y selectivo.

### **ANÁLISIS CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018**

El presupuesto asignado a la Comisión para la vigencia de 2018, mediante la Resolución 1243 del 8 de mayo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue de \$4.600 millones de pesos para gastos de personal; el cual fue adicionado en el mes de agosto, mediante la Resolución 2687 del 30 de agosto, que asignó \$13.900 millones para gastos de personal y gastos generales, para una apropiación total de \$18.500 millones de pesos, en la vigencia 2018.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

## Rezago Presupuestal

### Reservas Presupuestales 2018

La Comisión de la Verdad, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 1940 de 2018 y la Circular Externa 050 de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constituyó reservas presupuestales, por un valor de \$2.290.5 millones.

Tabla 1. Reservas presupuestales 2018

Rubro	Concepto Presupuestal	Valor Constituido	% Participación
A-02-01-01-003	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	1.290.199.923,00	56%
A-02-01-01-004	Maquinaria y equipo	46.812.036,00	2%
A-02-01-01-006	Otros activos fijos	454.039.403,00	20%
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	1.939.950,00	0,10%
A-02-02-01-002	Productos alimenticios bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero	1.780.000,00	0,10%
A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	6.000.000,00	0,30%
A-02-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de leasing	66.501.992,00	3%
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	423.312.101,00	18%
<b>Total</b>		<b>2.290.585.405,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF Nación

De la constitución de reservas se destaca el rubro *Activos Fijo No Clasificados como Maquinaria y Equipo*, que representa un el 56,33%, el cual incluye el contrato con el objeto de "Contratar la ejecución de las actividades para adquisición e instalación de mobiliario para la sede central y sedes territoriales de la Comisión de la Verdad".

Es importante precisar que, el inicio de las actividades de la Comisión fue el a partir del 28 de noviembre de 2018, lo cual imposibilitó la ejecución total operaciones contractuales, presupuestales y la culminación del recibo a satisfacción de los productos y/o servicios prestados, razón por la cual se constituyeron reservas por este valor.

A continuación, se muestra la ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018:

Tabla 2. Ejecución de Reservas presupuestales 2018

Concepto Reserva y Clasificación Por Rubros	Constitución Reservas	Saldos Liberados	Compromisos Reservas
<b>Con Obligación</b>	<b>2.255.075.853</b>	<b>33.376.667</b>	<b>2.221.699.186</b>
<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>1.290.199.923</b>	<b>-</b>	<b>1.290.199.923</b>
A-02-01-01-003	1.290.199.923	-	1.290.199.923
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>46.812.036</b>	<b>-</b>	<b>46.812.036</b>
A-02-01-01-004	46.812.036	-	46.812.036
<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>			

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE  
GESTIÓN FINANCIERA**

Proceso: Evaluación  
del Sistema Control  
Interno

Versión: 2

Código: F5.P1.ECI

Fecha de Aprobación: 18/11/2019

Concepto Reserva y Clasificación Por Rubros	Constitución Reservas	Saldos Liberados	Compromisos Reservas
	454.039.403	-	454.039.403
A-02-01-01-006	454.039.403	-	454.039.403
<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>1.939.950</b>	-	<b>1.939.950</b>
A-02-02-01-003	1.939.950	-	1.939.950
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>1.780.000</b>	-	<b>1.780.000</b>
A-02-02-01-002	1.780.000	-	1.780.000
<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA</b>	<b>6.000.000</b>	-	<b>6.000.000</b>
A-02-02-02-006	6.000.000	-	6.000.000
<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>37.273.334</b>	<b>9.376.667</b>	<b>27.896.667</b>
A-02-02-02-007	37.273.334	9.376.667	27.896.667
<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>417.031.207</b>	<b>24.000.000</b>	<b>393.031.207</b>
A-02-02-02-008	417.031.207	24.000.000	393.031.207
<b>Generado</b>	<b>35.509.552</b>	<b>33.261.992</b>	<b>2.247.560</b>
<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>29.228.658</b>	<b>29.228.658</b>	-
A-02-02-02-007	29.228.658	29.228.658	-
<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>6.280.894</b>	<b>4.033.334</b>	<b>2.247.560</b>
A-02-02-02-008	6.280.894	4.033.334	2.247.560
<b>TOTAL RESERVAS 2018</b>	<b>2.290.585.405</b>	<b>66.638.659</b>	<b>2.223.946.746</b>


Fuente: SIF Nación con corte al 30 de septiembre de 2019

De la revisión efectuada al expediente de las Reservas Presupuestales, se encontró que, de las 24 reservas constituidas, 8 no cuentan con el soporte de la solicitud del supervisor, requerida para la constitución de las mismas.

Así mismo, se encontró que de las 24 reservas se generaron 3 por valor de \$35,05 millones, que no cuentan con ningún trámite de cadena básica presupuestal, lo que genera un riesgo de fenecimiento de las mismas al expirar la vigencia 2019 y 7 que no fueron constituidas por el valor exacto, generando un saldo por valor de \$33,37 millones.

Por lo anterior, se recomienda establecer un procedimiento interno con sus respectivos puntos de control, para la constitución de reservas presupuestales y verificar los correspondientes soportes emitidos por el supervisor del contrato. Así mismo, verificar periódicamente los niveles de ejecución del rezago presupuestal y en caso de detectar retrasos en la ejecución, requerir a las áreas responsables para agilizar el pago de las mismas.

**Cuentas por pagar 2018**

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

Se constituyeron cuentas por pagar del rubro "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", la cual contaba con PAC y se pagó el 2019-02-11 mediante la orden de pago No. 17897119, alcanzando una ejecución del 100%.

### Vigencias futuras

Para la vigencia 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 3: Constitución de vigencias futuras 2018

Radicado	Fecha	Vigencia	Valor aprobado	Valor registrado vigencia 2019	Diferencia	Concepto
2-2018-041770	16/11/2018	2019	1.158.262.437	613.364.195	544.898.242	"La aprobación de cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición pueda adquirir el mobiliario para la sede Bogotá y las sedes regionales"
2-2018-040383	7/11/2018	2019	3.309.294.042	2.605.947.991	703.346.051	"La aprobación de cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición- CE, pueda garantizar los procesos contractuales que le permita financiar los servicios de arrendamiento de bienes inmuebles, mantenimiento de inmuebles, seguridad y vigilancia y de aseo y cafetería".
		2020	1.479.005.504	-	-	
		2021	1.470.506.886	-	-	
2-2018-041459	14/11/2018	2019	147.231.755	146.400.000	831.755	"La aprobación de cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición pueda realizar la contratación de software como servicio en nube privada, de una plataforma tecnológica que brinde una solución integral en la gestión de procesos administrativos (BPM), y gestión de contenido (ECM)".
		2020	130.973.975	-	-	
		2021	130.973.975	-	-	
<b>Total cupo aprobado</b>			<b>6.667.986.137</b>	<b>3.365.712.186</b>	<b>1.249.076.048</b>	

Fuente: Cuadro Equipo Auditor

De la revisión a la constitución de vigencias futuras se identificó que existen diferencias entre el cupo aprobado por el Ministerio de Hacienda para constituir vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento 2019 y el valor registrado en el SIIF, dado que de los \$ 4.614,7 millones del cupo autorizado para la vigencia 2019 se comprometieron \$3.365,7 millones que corresponden al 72,93% de las mismas, no obstante, se observa la solicitud por un cupo mayor al requerido, lo que evidencia debilidades en la planeación presupuestal.

### ANÁLISIS CADENA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

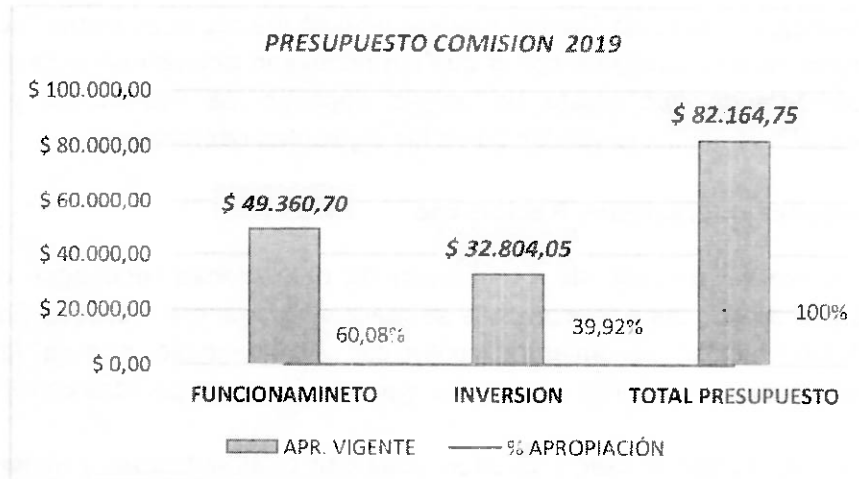
#### Presupuesto 2019

Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se asignó el presupuesto de gastos para la Comisión de la Verdad, para la vigencia 2019 por el orden de \$81.480,7 millones, de los



cuales el 61% corresponden a Gastos de Funcionamiento y el 39% a Gastos de Inversión. Dicho presupuesto se adicionó en \$648 millones de pesos, provenientes de la Unión Europea para un total de \$82.164 millones.

Grafico No. 01. Presupuesto Comisión de la Verdad 2019



Fuente: SIIF Nación


### Modificaciones presupuestales

Al 30 de septiembre, se realizaron 30 modificaciones presupuestales por un monto de \$2.479,2 millones de las cuales el 36,6% corresponde a créditos para amparar pagos asociados a la nómina pública y privada de la Comisión, lo que evidencia, que no se realizó una adecuada distribución presupuestal, basados en proyecciones objetivas, conforme a las necesidades de la entidad. El mayor número de modificaciones presupuestales se presentó en el mes de septiembre por un valor total de \$1022 millones.

De igual forma, se evidencian deficiencias en las justificaciones de la solicitud de traslados o modificaciones, dado a que, no contienen suficiente información que permita identificar el porqué de la necesidad de realizar el traslado, ni la no afectación del rubro que se contracredita.

### Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP

Para la vigencia 2019 se realizó un muestreo para analizar la cadena básica presupuestal desde la solicitud de CDP, concepto, valor, CDP y compromisos sin afectación a 30 de septiembre. En razón a lo anterior la información suministrada por el área financiera se identificó que de los 27 CDP y 6 RPS analizados a 30 de septiembre presentaban saldos pendientes de compromisos por utilizar por un valor de \$187 millones, lo que significa una baja ejecución presupuestal.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

Se recomienda efectuar un seguimiento a la ejecución presupuestal tanto de CDP, como de los registros presupuestales para verificar la ejecución oportuna del presupuesto.

### **Contabilidad**

Es preciso señalar que el área de Control Interno, empleó los recursos disponibles limitados al tiempo programado para la auditoría, por lo que fue necesario priorizar en aspectos básicos de verificación, considerando que existe un amplio espectro de información y normatividad relacionada, para la cual realizó la validación de las siguientes operaciones:

#### **- Conciliaciones operaciones Recíprocas**

Se procedió a revisar el proceso de conciliación de operaciones recíprocas de la muestra solicitada, encontrando que las conciliaciones se realizan de manera mensual. En los casos en que existan diferencias se recomienda comunicar a la entidad pública las diferencias presentadas y adelantar las acciones necesarias para equilibrar las partidas conciliatorias.

Este proceso permite mitigar el riesgo de diferencias con otras entidades y mejorar los ajustes de gastos originados dentro del proceso conciliatorio.

#### **- Conciliaciones de Incapacidades**

La información registrada en SIIF por concepto de incapacidades, al 30 de septiembre ascendía a: \$10.3 millones de los cuales a esa misma fecha se han reintegrado \$1.7 millones. Para el reintegro del valor faltante el área de Talento Humano ha venido realizando las gestiones necesarias para hacer efectivo el pago de las incapacidades del personal por parte de las entidades promotoras de salud y ARL.


Se recomienda realizar mensualmente la conciliación de las incapacidades entre las áreas de talento Humano y Financiera, dejando un formato firmado por las partes, que permita hacer seguimiento al reintegro de los valores por incapacidades.

#### **- Estados Financieros**

El software financiero utilizado por la Comisión de la Verdad, es el aplicativo SIIF Nación II, como fuente única y válida para reportar a la Contaduría General de la Nación, según el artículo 6° del Decreto 2789 de 2004.

La Comisión ingresa información presupuestal, contable y de tesorería a través de la unidad ejecutora 44-02-00 con base en los registros y comprobantes generados en este aplicativo, la entidad hace un análisis de las operaciones para garantizar la calidad de la información.

Así mismo cuenta con una subunidad, para el manejo de los recursos de Cooperación Internacional de destinación específica provenientes de la Unión Europea.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

En la clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados financieros, se aplica el marco conceptual de la contabilidad pública y las normas técnicas establecidas vigentes a la fecha. Así mismo, las normas internacionales de contabilidad para el sector público — NICSP y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la preparación de los documentos soporte.

La Comisión cuenta con los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estados de Cambio en el Patrimonio, así como con las notas a los estados Financieros, los cuales para su publicación son generados directamente del Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

Las notas explicativas, la normatividad aplicable en cuanto al procedimiento para la estructuración y presentación de la información fue fundamentado en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública bajo en nuevo marco normativo, dado que a la fecha de la auditoría no se habían implementado las Políticas Contables. Sin embargo, previo al cierre del informe de auditoría, el Manual de políticas contables, fue presentado por la Asesora Experta del Área Financiera para su aprobación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el día 28 de enero del 2020.


De acuerdo con lo anterior, la auditoría procedió a la revisión de los estados financieros presentado con corte al 30 de septiembre de 2019, encontrando que éstos se presentaron de acuerdo con la normatividad vigente.

Sin embargo, en el capítulo “Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras” en las de Orden Administrativo se encuentra consignado que: *Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de cooperación internacional para el cumplimiento del Objetivo de la CEV, información que la Comisión de la Verdad, deberá revelar en sus estados financieros. La Comisión de la Verdad, actualmente está recibiendo recursos no monetarios a través de bienes y servicios y por medio de Convenios de Cooperación, de los cuales la información es limitada y adicionalmente los bienes y servicios están a nombre de los cooperantes y no de la Comisión.*

Frente a esta situación se recomienda establecer la política de operación para la identificación de los bienes provenientes de los Convenios y su correspondiente control y manejo contable.

#### - Informes

El Área Financiera ha realizado mensualmente la transmisión de la información contable de acuerdo a los requerimientos de la Contaduría General de la Nación. Esta información también se publicó en la página web de la entidad según la verificación efectuada por la auditoría, sin embargo, se recomienda que la misma se publique mes por mes.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

## Tesorería

El equipo auditor desarrollo diversas actividades, tendientes a corroborar la información presentada, en el Boletín de Bancos, las conciliaciones bancarias, conciliaciones de seguridad social, social efectuadas con las demás áreas proveedoras de la información y la oportunidad de las mismas.

### - Creación de terceros y cuentas bancarias

En la revisión efectuada al 30 de septiembre, se evidencia que existen cuentas registradas en estado "Invalidas", lo que imposibilitan el pago oportuno de las obligaciones contraídas a estas cuentas. Es necesario establecer mecanismos de control previo que permita validar que las cuentas estén activas y suprimir aquellas que están en estado "invalidas".

### - Liquidación de las cuentas de cobro e Impuestos

De la muestra seleccionada, se realizó la validación de las deducciones aplicadas las cuales se encuentran correctamente aplicadas conforme a los soportes presentando por los contratistas y/o proveedores.

Además, aspectos como la fecha de inicio, pagos proporciones, deducciones solicitadas, aplicadas previa autorización por parte de los contratistas. Dentro de la revisión física se establece que el formato adoptado por el área financiera, no cuenta con validación por parte de la oficina Asesora de Planeación.

Así mismo, la firma del autorizador del pago no se evidencia en la documentación física, como es el caso de los servicios públicos del mes de septiembre.

### - Retención en la Fuente


Respecto al pago por compensación de retenciones DIAN, se realizó la validación en el aplicativo SIIF Nación encontrando que, al 30 de septiembre del 2019, se han presentado las declaraciones de acuerdo con el calendario establecido y que a la fecha existe un saldo disponible de \$210 por compensar.

### - Impuestos de Industria y Comercio

Se realizó la validación de los formularios y pagos generados por concepto del Impuesto Industria y Comercio, los cuales fueron cancelados con tiempos de oportunidad.

### - Viáticos

El equipo auditor evidenció que, si bien algunas comisiones cumplen con el requisito de la programación del viaje de los cinco días hábiles, la falencia se encuentra en la realización del trámite de legalización la cual supera considerable el tiempo establecido para su legalización,

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

según el artículo 13 de la Resolución 025 de 2019 mediante la cual se reglamenta el trámite y gastos de viaje en la Comisión de la Verdad y se dictan otras disposiciones.

Por lo anterior, se recomienda establecer deben fijar mecanismos de seguimiento de manera eficiente, que permita regular esta operación.

#### - **Servicios Públicos**

De acuerdo a la validación del proceso de pago de servicios públicos, se evidencia que, para el trámite de pago, la solicitud es realizada por el supervisor, sin embargo, en algunos casos no se relaciona el valor autorizado a pagar. Así mismo, se presentan con fechas vencidas para el pago. Por lo que se recomienda establecer controles para la entrega oportuna de los recibos a fin de evitar casos de mora y/o reconexiones.

#### **Conciliaciones Bancarias**

Se realizó revisión de las conciliaciones bancarias de julio a septiembre, con la finalidad de realizar la validación a las partidas conciliatorias y se identificaron algunas partidas que superan más de 60 días. Sin embargo, el área financiera al mes de octubre, realiza la depuración de las partidas existentes y origina la regulación del proceso conciliatorio.

Dado lo anterior, es importante realizar el seguimiento continuo a las partidas conciliatorias, a fin de demostrar la razonabilidad de las cifras presentadas.

#### **Conciliaciones de Seguridad Social**


Con la finalidad de realizar la validación de las conciliaciones por concepto de seguridad social y parafiscalidad, adelantadas por las áreas Financiera y de Talento Humano del período de julio a septiembre, se identifica que mensualmente se originan partidas conciliatorias, por excedentes o faltantes.

De lo anterior, las áreas involucradas, deben realizar la validación y control previo de las partidas; realizar los ajustes necesarios de compensación, reclasificación o reintegro a que haya lugar, dentro del término establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Costos Financieros**

El área Financiera, fija los lineamientos para el manejo de los costos financieros, con ocasión a la no reciprocidad requerida por la entidad financiera, para lo cual constituyó un CDP para la vigencia y compromisos mensuales que en algunos casos excede el valor de los costos financieros realmente causados.

Por lo anterior, se recomienda tomar las medidas necesarias y establecer en los procedimientos los puntos de control necesarios, con el fin de cumplir los lineamientos del manejo de los

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de no exceder los 5 días hábiles permitidos para el manejo de los recursos en la cuenta bancaria.

### **Deducciones por concepto de AFC**

Revisados los Boletines de Bancos de julio a septiembre, se evidenció que, al mes de septiembre, existía un saldo por concepto de la cuenta de Ahorro y Fomento a la Construcción - AFC por valor de \$300 mil pesos. Se recomienda tomar las medidas necesarias y establecer en los procedimientos los puntos de control necesarios, con el fin de cumplir los lineamientos del manejo de los recursos establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el sentido de no exceder los 5 días hábiles permitidos para el manejo de los recursos en la cuenta bancaria.

### **Conciliaciones de Bienes y Recursos Físicos**

Las operaciones contables de los recursos físicos de la entidad, tanto de activos, como de intangibles, conforme a la información suministrada por el Área de Recursos Físicos evidencia seguimiento, control y registro del mismo.


Sin embargo, de acuerdo a la trazabilidad de la conciliación "saldos de almacén vs saldos contables" del mes de septiembre de 2019, se observa que los bienes adquiridos al proveedor DUCON que se cancelaron en el mes de julio no se han ingresado al almacén.

De otra parte, con respecto al método de depreciación aplicado, según las notas de los Estados Financieros, *se realiza por medio del método de línea recta y para efectos de la vida útil de los mismos, se toma como referencia la indicada en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación. El responsable de informar los activos y las respectivas depreciaciones es el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, área encargada de generar el soporte para que la entidad registre los ingresos, egresos, y depreciaciones de los activos de la Comisión.*

Para la administración de activos la Comisión cuenta con el sistema de información "WEBSAFI", el cual se encuentra en proceso de implementación desde el mes de mayo, en el que se registran las operaciones de ingreso y asignación de elementos. Una vez implementado este módulo se espera se disminuyan los riesgos generados con la realización de operaciones manuales realizadas para la depreciación y conciliación de bienes y recursos físicos.

### **REVISIÓN EXPEDIENTES DOCUMENTALES**

En el marco de la auditoría se procedió a revisar los expedientes documentales de la muestra seleccionada encontrando que no todos están organizados en concordancia a lo establecido en la Tabla de Retención Documental – TRD aprobada para el Área Financiera, aprobada el 9 de octubre y no se evidencia en todos los casos el cumplimiento de las directrices dadas por el Área de Gestión Documental, mediante el procedimiento P5.SA "Procedimiento de organización de expedientes". Los documentos contenidos en las carpetas no se encuentran foliados, los

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

expedientes no contienen toda la información que debe reposar en éstos de acuerdo con la TRD, ni están organizados en las carpetas aprobadas para tal fin.

Así mismo, se encontró que en los expedientes documentales faltan firmas y vistos buenos de los responsables de verificar y expedir los documentos del Área Financiera, tales como CDP, RPS, aprobación de modificaciones presupuestales y órdenes de pago, entre otros.

### **REVISIÓN PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

Se procedió a revisar el proceso de Gestión Financiera, encontrando que a la fecha de la Auditoría no se encontraban documentados los procedimientos del mismo. Sin embargo, previo al cierre de la misma se verificó que se encuentran documentados los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de ejecución, modificación y seguimiento a la ejecución presupuestal. versión: 1 Código: P1.GF Fecha Aprobación: 28/10/2019
- Procedimiento pago de obligaciones. Versión: 2 Código: P2.GF Fecha de Aprobación: 11/12/2019.
- Procedimiento gestión de PAC. Versión: 1 Código: P3.GF Fecha Aprobación: 15/11/2019


Así mismo, a la fecha de la Auditoría no se encontraba aprobado el Manual de Políticas Contables, sin embargo, en la respuesta dada por el auditado se informó que el Comité Técnico del Sistema de Sostenibilidad Contable en el mes de enero de 2020, aprobaría el manual, en efecto, este fue aprobado el 28 de enero.

Por otra parte, se encontró que falta la identificación de la matriz de riesgos del Proceso Financiero.

### **REUNIÓN DE CIERRE E INFORME PRELIMINAR**

La reunión de cierre de la auditoría y presentación del informe preliminar de la misma, se efectuó el día lunes 16 de diciembre de 2019 y mediante el correo electrónico de fecha 14 de enero de 2020, la Asesora Experta del Área Financiera remitió a la Oficina de Control Interno remitió la respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, específicamente en lo relacionado con las no conformidades.

La Oficina de Control Interno procedió al estudio y verificación de las observaciones y evidencias presentadas por el auditado y elaboró el informe de respuesta *Informe de Contradicción de Auditoría Interna Proceso Gestión Financiera* el cual se adjunta al presente informe.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

### 3. FORTALEZAS

Como resultado de la auditoría se identificaron los siguientes aspectos positivos en el desarrollo del proceso de Gestión Financiera:


FORTALEZAS	
No.	Detalle
1	La Comisión adelantó la implementación y uso del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012.
2	El registro de las transacciones en el sistema SIIF se realiza a través de comprobantes contables automáticos y manuales y su numeración es automática.
3	La Comisión ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 354 de 2007- Régimen de Contabilidad Pública, con respecto informes y reportes contables.
4	El Área Financiera cuenta con los procedimientos internos que regulan la Operación Financiera de la Comisión.
5	El Área Financiera suministró la información requerida para la auditoría dentro de los términos y condiciones establecidas por el equipo de auditor.

### 4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se presentan las recomendaciones para mejorar el proceso de Gestión Financiera de la Comisión:

OPORTUNIDADES DE MEJORA	
No.	Detalle
1	Adoptar las Políticas Operativas Contables, requeridas por la Comisión y el Mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera.
2	Mejorar el proceso de planeación presupuestal en cuanto al trámite de las modificaciones presupuestales y a la constitución de vigencias futuras, ya que se adelantaron un importante número de modificaciones presupuestales y se constituyeron vigencias futuras por un mayor valor al requerido.
3	Establecer de manera articulada con las demás áreas responsables controles para hacer seguimiento a los procedimientos de pago de viáticos y servicios públicos.
4	Fijar los lineamientos necesarios para efectuar oportunamente con las áreas que intervienen, las conciliaciones de los bienes de la Comisión; de las incapacidades y de seguridad social y establecer los respectivos controles que garanticen la oportunidad de la información.
5	Publicar en el botón de transparencia de la página web de la Comisión la información financiera de manera oportuna y organizada, con la periodicidad establecida para tal fin.
6	Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la oportunidad del pago, compensación y/o reintegros de los recursos por conceptos de deducciones por AFC, pensiones voluntarios, embargos, libranzas) y seguridad social de acuerdo con lo establecido Decreto número 1068 de 2015 y los procedimientos internos de la Comisión.
7	Fijar el procedimiento para la elaboración del boletín de bancos, los soportes y autorizaciones respectivas que acrediten la erogación y movimientos de las operaciones bancarias que realice la Comisión.



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>		
	Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI

## 5. NO CONFORMIDADES

A continuación, se describen las no conformidades encontradas en el desarrollo de la auditoría al proceso de Gestión Financiera en la Comisión de la Verdad. La no conformidad hace referencia al incumplimiento de algún requisito de tipo legal, de proceso, de la entidad y/o normativo.

NO CONFORMIDADES			
No.	No conformidad:	Evidencias	Requisito
1	<b>Constitución de Reservas Presupuestales vigencia 2018 sin los soportes requeridos y por mayor valor al requerido.</b>	Se evidencia que en el cierre de la vigencia 2018 se constituyeron reservas presupuestales sin la justificación y los soportes necesarios que se requieren por parte del supervisor del contrato y que éstas se constituyeron por mayor valor al requerido.	Decreto 1068 de 2015 "Artículo 2.8.1.7.3.2.
2	<b>Debilidades en la implementación del sistema de Gestión Documental conforme a las Tablas de Retención Documental</b>	De acuerdo a la revisión física efectuada a la documentación, allegada para la realización de la presente auditoría, se evidencia que, los expedientes documentales no cumplen en su totalidad con los parámetros de Gestión Documental en la Ley 594 del 2000.  Los soportes allegados no se encuentran clasificados y dispuestos en las carpetas adquiridos por la entidad, así mismo no se evidencia la ordenación, foliación y correcto archivo de los documentos producidos por el área tales como los comprobantes, soportes (obligaciones, órdenes de pago, liquidaciones e informes contables, conciliaciones, entre otros)	Ley 594 del 2000, artículo 16.  Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los funcionarios, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.  Procedimiento P5.SA Organización de expedientes - versión 1
3	<b>No se evidencia la firma, ni visto bueno de los responsables de la elaboración, revisión y expedición de los documentos emitidos por el</b>	Se encontró que en los expedientes documentales faltan firmas y vistos buenos de los responsables de verificar y expedir los documentos del Área Financiera, tales como CDP, RPS, aprobación de modificaciones	Acuerdo 060/2001, artículo 4°

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Proceso: Evaluación del Sistema Control Interno	Versión: 2	Código: F5.P1.ECI	Fecha de Aprobación: 18/11/2019
---	------------	-------------------	---------------------------------

	<b>Área Financiera</b>	presupuestales y órdenes de pago, entre otros.	
4	<b>Reconocimiento extemporáneo de la Cadena Básica Presupuestal en el Pago de Servicios Públicos</b>	<p><b>Pago extemporáneo de servicios públicos:</b></p> <p>En la revisión física y a los registros diarios del boletín de banco, se realizó una muestra aleatoria de los pagos realizados por la Comisión a través de SIF Nación, a las Empresas de Servicios públicos, evidenciándose el pago de intereses moratorios.</p> <p>Así mismo, establecer los lineamientos y acciones que se deben seguir, ante la eventual ocurrencia.</p>	<p>EL reconocimiento y pago de intereses de mora en la cadena básica presupuestal, acarrea un daño patrimonial,</p> <p>(...) De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, cuando una entidad u organismo de carácter público paga a otro de su misma naturaleza una suma de dinero por concepto de multas, intereses de mora o sanciones, se produce un daño patrimonial.</p>

### 6. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA			
No.	Detalle		
1	<p>El proceso de Gestión Financiera se ha desarrollado bajo la observancia de las normas establecidas a nivel nacional, sin embargo, se recomienda definir los lineamientos internos aplicables a la Comisión con los controles necesarios para garantizar de manera adecuada, el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Financiera.</p> <p>Así mismo, se requiere la implementación de las Políticas Contables de operación, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Comisión y la identificación del mapa de riesgos del proceso que mitigue la probabilidad de ocurrencia de los mismos.</p>		
2	<p>El responsable del área financiera debe liderar y coordinar la planeación y ejecución de las acciones de mejoramiento necesarias para subsanar las debilidades encontradas en el procedimiento auditor.</p>		
<b>Total de Oportunidades de Mejora</b>		7	<b>Total de No Conformidades</b>
			4

Firma:

*ALBA A GÓMEZ R.*  
**ALBA AZUCENA GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
 Auditora Líder

*NATHALIA ANDREA PINEDA CAMELO*  
**NATHALIA ANDREA PINEDA CAMELO**  
 Auditora Acompañante

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Alba Gómez/Nathalia Pineda Camelo	Asesora Experta /Analista 3 / OCI	11/02/2020
Revisó	Alba Azucena Gómez Rodríguez	Asesora Experta	11/02/2020
Aprobó	Alba Azucena Gómez Rodríguez	Asesora Experta	11/02/2020